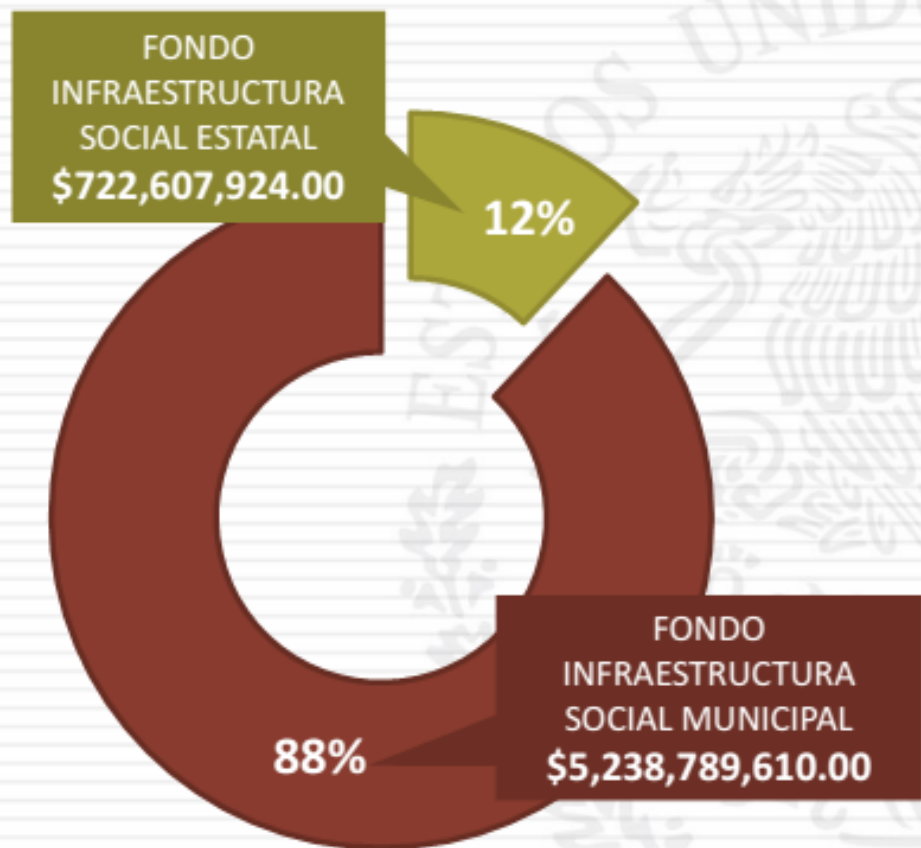


JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL FISM 2015 Y ENTREGA DEL PADRÓN PEA 2015

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL F A I S 2014



DISTRIBUCIÓN FAIS - VERACRUZ



Fuente: Elaboración propia con Mapa Digital 6.0 del INEGI

Fuente: Elaboración propia con información de la MIDS 2014

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL F A I S 2014



DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN (ASIGNADA, REPORTADA Y POR EJERCER)



Inversión Asignada
\$ 5,961,397,534.00

+ Crédito BANOBRAS
\$ 792,728,445.29

- Deuda BANOBRAS
\$ 101,401,065.55

=

 Recursos Disponibles
\$ 6,652,724,913.74

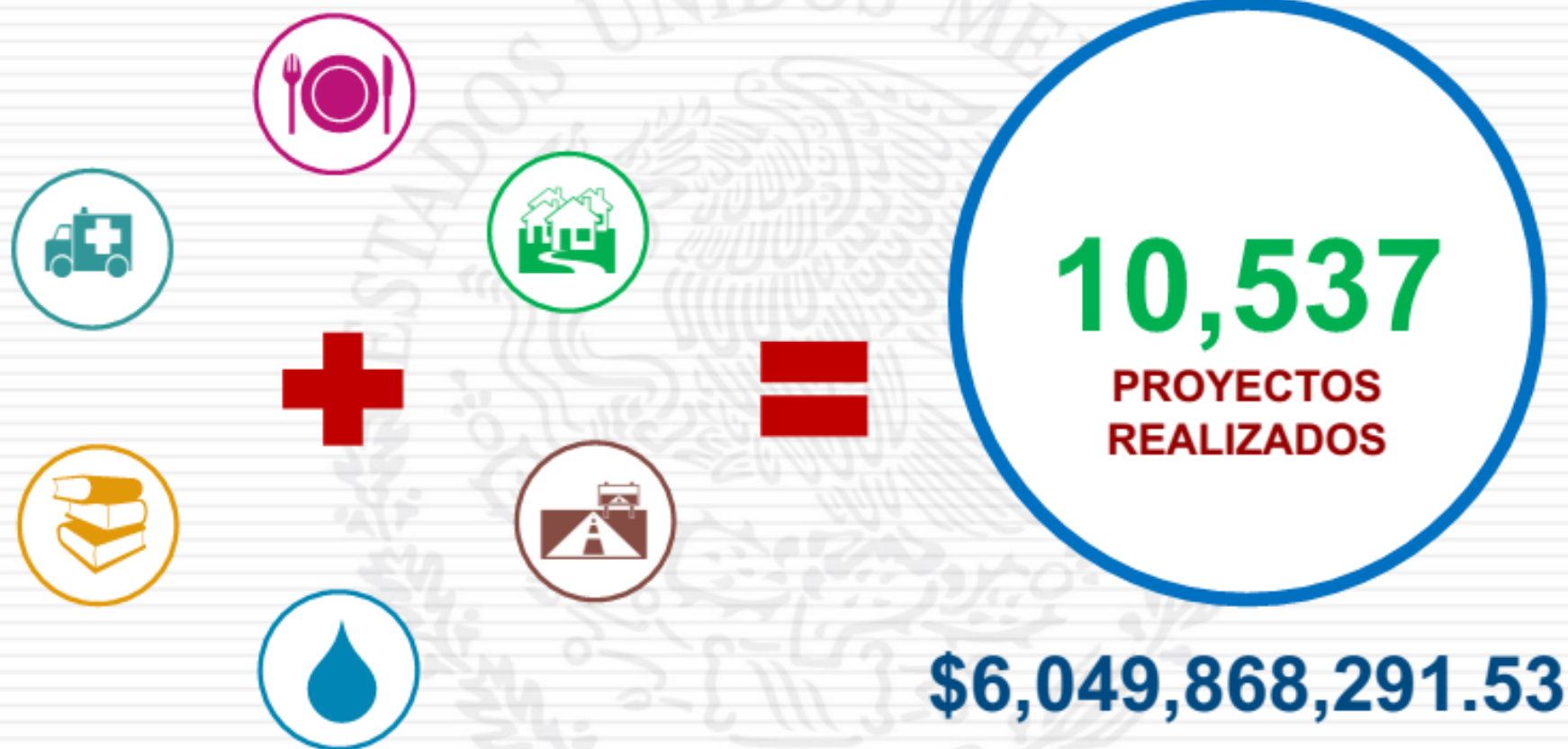
Inversión Reportada
\$ 6,214,049,794.64



Fuente: Elaboración propia con información de la MIDS 2014

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL F A I S 2014

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

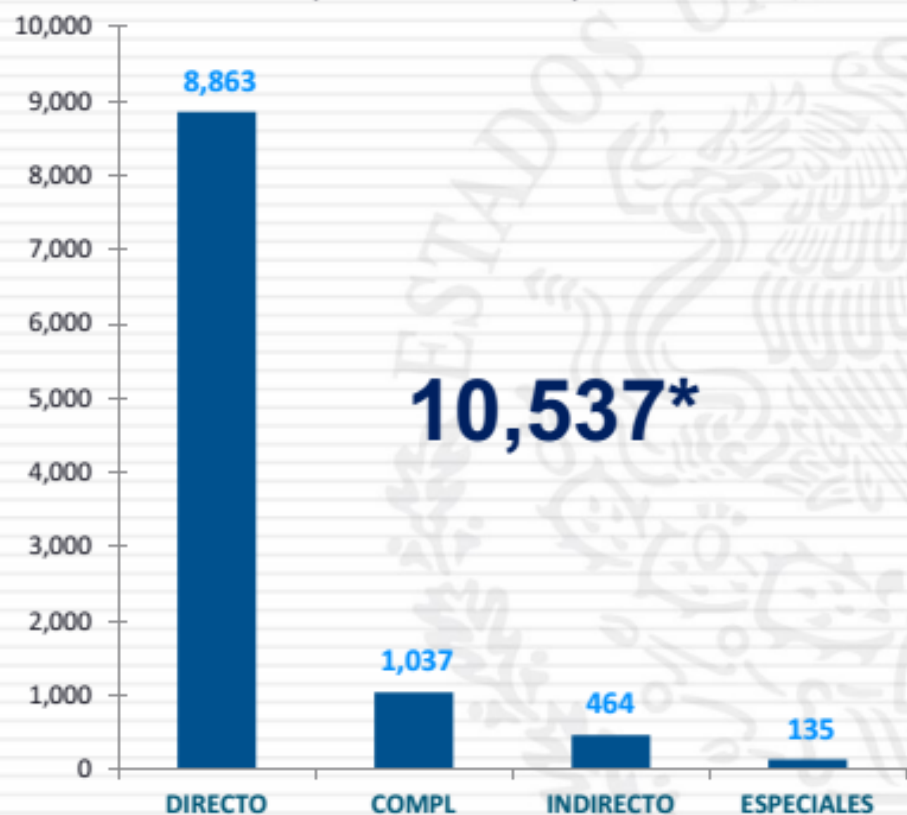


Fuente: Elaboración propia con información de la MIDS 2014

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL F A I S 2014



CANTIDAD DE PROYECTO
(POR INCIDENCIA)



TIPO DE INVERSIONES REALIZADAS
(POR INCIDENCIA)

TIPO	MONTO	PORCENTAJE (%)
DIRECTA	\$ 4,839,342,310.18	77.88%
COMPLEMENTARIA	\$ 926,323,785.90	14.91%
INDIRECTA	\$ 128,305,989.71	2.06%
ESPECIAL	\$ 134,159,835.95	2.16%
NO CLASIFICADO	\$ 21,736,369.79	0.35%
SUB – TOTAL DE INVERSIONES	\$ 6,049,868,291.53	97.36%
GASTOS INDIRECTOS	\$ 120,768,908.81	1.94%
PRODIM	\$ 43,412,594.30	0.70%
SUB – TOTAL G.I + PRODIM	\$ 164,181,503.11	2.64%
TOTAL REPORTADO PARA EL FAIS	\$ 6,214,049,794.64	100%

Fuente: Elaboración propia con información de la MIDS 2014

Nota: (*) 38 proyectos no han sido clasificados.

Criterios Carencias CONEVAL

No.	Carencia	Situaciones que indican que se tiene esta carencia			
1	Rezago Educativo	Personas de 3 a 15 años y no estudian en instituciones de educación básica.	Personas nacidas antes de 1982 y no cuentan con Primaria terminada.	Personas nacidas después de 1982 y no cuentan con Secundaria terminada.	
2	Acceso a Servicios de Salud	No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución pública o privada.			
3	Acceso a la Seguridad Social	Personas que no cuentan por motivo de su trabajo, con ningún sistema de pensión (SAR, INFONAVIT, Pensión Vitalicia, Cesantía, etc.)			
4	Calidad y Espacios de la Vivienda	El material de los pisos de la casa es de tierra.	El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.	El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; carrizo, bambú, palma, lámina de cartón, metálicos, asbesto o material de desecho.	Existe hacinamiento, si habitan más de 2.5 personas por cuarto.

Criterios Carencias CONEVAL

No.	Carencia	Situaciones que indican que se tiene esta carencia			
5	Servicios Básicos de la Vivienda	El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda o de la llave pública.	No disponen de energía eléctrica .	No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a un río, barranca o lago.	El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón, sin chimenea .
6	Acceso a la Alimentación	Personas que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, al no garantizar su alimentación diaria.			
7	Línea de bienestar	La línea de bienestar equivale al valor total de la canasta alimentaria y no alimentaria de una persona al mes. Corresponde a \$2,611.93 en zona urbana y \$1,667.90 en zona rural (Enero 2015).		La línea de bienestar mínimo equivale al valor de la canasta alimentaria por persona. Corresponde a \$1,276.14 en zona urbana y \$897.30 en zonas rural (Enero 2015).	

Uno de los principales objetivos del FISM, es abatir estas carencias de manera directa o indirecta, mediante la realización de las acciones contempladas en el catálogo.

Principales Cambios en los lineamientos

- Un sólo catálogo para todos los estados, con las mismas acciones para los gobiernos estatales y municipales.
- Cambios en los porcentajes de inversión en ZAP's.
- Inclusión de calles, guarniciones y banquetas, pavimentación, revestimiento, señalética, vado, caminos, bardas perimetrales, techados en áreas de impartición de educación física, albergues, muros de contención, entre otros.
- Especificación de acciones realizadas con PRODIM, así como requisitos, dentro de los formatos.
- Gastos indirectos incluye arrendamiento de equipo de transporte

- Existen dos rubros a los que hay que dar cumplimiento en la inversión del FISMDF 2015. Dichos rubros no son excluyentes, es decir, por cumplir uno, dejo de cumplir el otro.
1. Direccionamiento por **UBICACIÓN** de la obra
 2. Direccionamiento por **TIPO** de Obra

2.3. Proyectos FAIS

Direccionamiento por UBICACIÓN de la obra

2014

2015

ESTADO

FISE: el **70%** debe invertirse en las ZAP's urbanas o rurales. El resto en los municipios con los 2 mayores grados de rezago social o bien utilizando el criterio de pobreza extrema.

FISE: el **50%** debe invertirse en las ZAP's urbanas o rurales. El resto en los municipios con los 2 mayores grados de rezago social o bien utilizando el criterio de pobreza extrema.

2.3. Proyectos FAIS

Direccionamiento por UBICACIÓN de la obra

2014

MUNICIPIO

2015

FISMDF: Criterios I y III, si el municipio tiene *ZAP Rural o bien no tiene ZAP*, debe invertir en las localidades con los 2 mayores grados de rezago social o bien utilizando el criterio de pobreza extrema.

Criterio II, si el municipio tiene *ZAP Urbana*

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPEM_i} \right) * 100$$

Los municipios o DTDF deberán invertir al menos el **60%** de los recursos para la atención de las ZAP's urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje (Población ZAP's/Población Pobreza Extrema).

FISMDF: Criterios I y III, Sin cambio.

Criterio II, si el municipio tiene *ZAP Urbana*

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 * 100$$

Los municipios o DTDF deberán invertir al menos el **50%** de los recursos para la atención de las ZAP's urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje (Población ZAP's/Población Pobreza).

Porcentaje mínimo de inversión en ZAP's por municipio

Inversión ZAP DEL FISM	Municipios
0-10%	74
10.01-20%	31
20.01%-30%	25
30.01%-40%	15
40.1%-49.99%	13
50% en adelante	54
TOTAL	212

El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los **dos mayores grados** de rezago social, o bien, en donde **exista población en pobreza extrema**.

2.3. Proyectos FAIS

Direccionamiento por UBICACIÓN de la obra

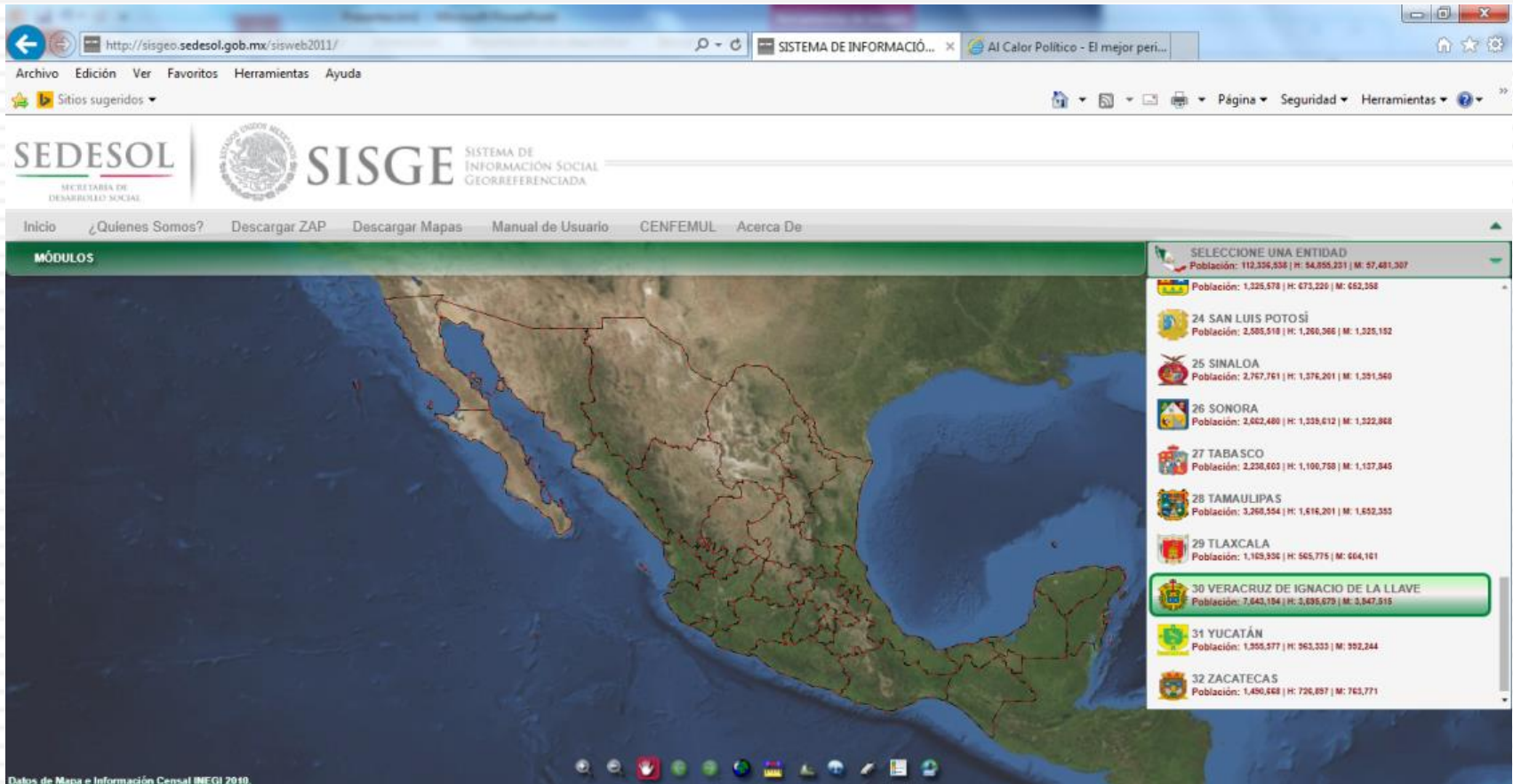
Para la realización de las obras y acciones del FAIS, **los gobiernos locales** deberán **dar cumplimiento** a lo establecido en la LGAH y la LGDEEyPA, así como **en la Ley General de Salud** y a la normatividad estatal aplicable.

Cuando el municipio o DTDF **no pueda cumplir con el porcentaje** de los recursos que derive del criterio II, deberá documentarse conforme a lo siguiente:

- En el caso de que la **ZAP no esté habitada** se deberá recabar: evidencia fotográfica y documentación que permita georreferenciar esas zonas. La población asociada a esa ZAP según el Censo 2010, deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.
- En el caso de que en la **ZAP no haya carencia a atender**, el municipio o DTDF **deberá censar esa ZAP** con el Cuestionario de Carencias Sociales del FAIS, que la SEDESOL publicará en su Normateca Interna. La población asociada a esa ZAP deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.
- En el caso de que la **normativa federal o estatal impida la inversión en la ZAP, o en parte de la ZAP**, deberá de presentar la documentación técnico-jurídica que lo soporte, avalado por una Institución de Educación Superior del estado. La población asociada a esa ZAP, según el Censo 2010, deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.

Mapas ZAP 2015 (Localidad y AGEB)

1. Ingresar a la pagina <http://sisgeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/> |
2. Seleccionar el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el listado de estados que aparece a la derecha de la pantalla.



The screenshot shows the SISGE web application interface. The browser address bar displays <http://sisgeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/>. The page header includes the SEDESOL logo and the text "SISGE SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL GEORREFERENCIADA". The navigation menu contains links for "Inicio", "¿Quiénes Somos?", "Descargar ZAP", "Descargar Mapas", "Manual de Usuario", "CENFEMUL", and "Acerca De".

The main content area is divided into two sections. On the left, under the heading "MÓDULOS", there is a map of Mexico with state boundaries. On the right, there is a list titled "SELECCIONE UNA ENTIDAD" (SELECT AN ENTITY). The list contains the following data:

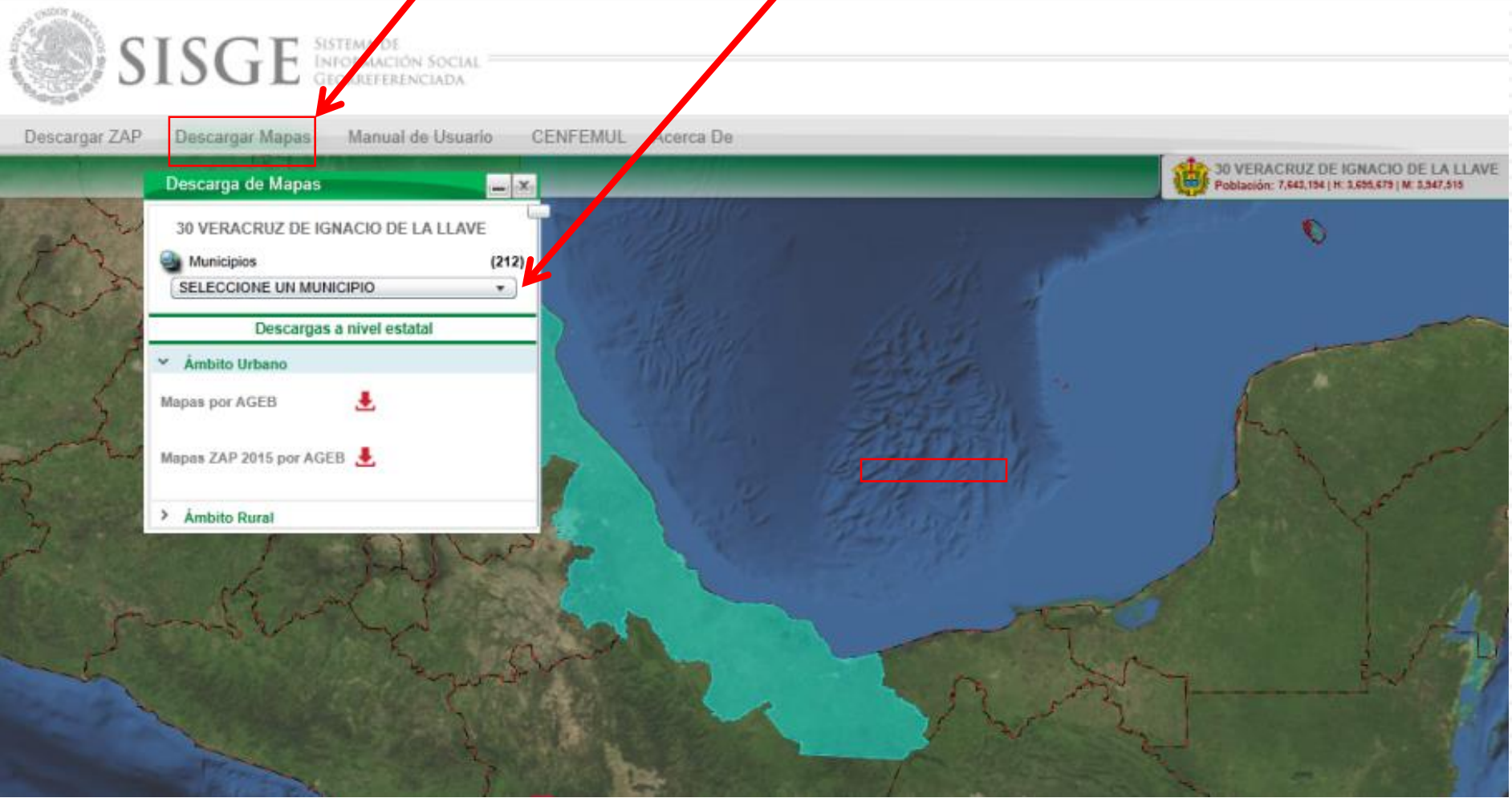
Entidad	Población	H	M
24 SAN LUIS POTOSÍ	2,585,518	1,200,368	1,325,152
25 SINALOA	2,767,761	1,376,201	1,351,560
26 SONORA	2,682,488	1,328,612	1,322,868
27 TABASCO	2,238,602	1,100,758	1,127,845
28 TAMAULIPAS	2,288,554	1,168,201	1,162,353
29 TLAXCALA	1,168,936	565,775	604,161
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	2,643,194	1,335,679	1,307,515
31 YUCATÁN	1,355,577	563,333	592,244
32 ZACATECAS	1,450,568	726,897	763,771

The state of Veracruz de Ignacio de la Llave (item 30) is highlighted with a green border in the list. At the bottom left of the map, the text "Datos de Mapa e Información Censal INEGI 2010." is visible.

Mapas ZAP 2015 (Localidad y AGEB)

3. Oprimir la opción de “Descargar Mapas” que aparece en la barra central de opciones. Aparecerá un cuadro donde deberá seleccionar la opción requerida correspondiente.

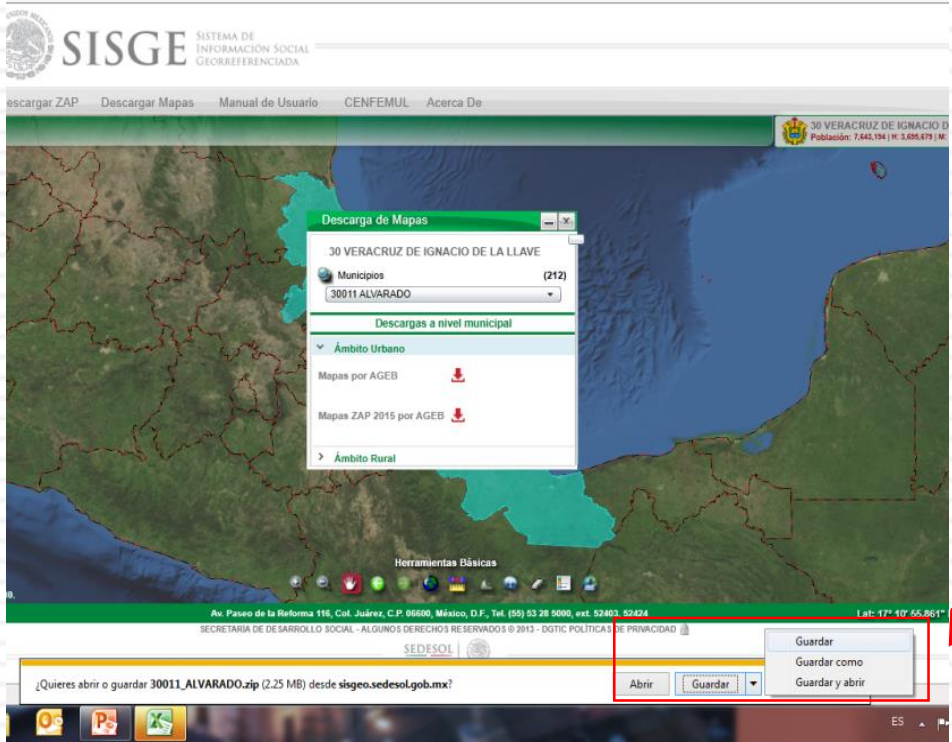
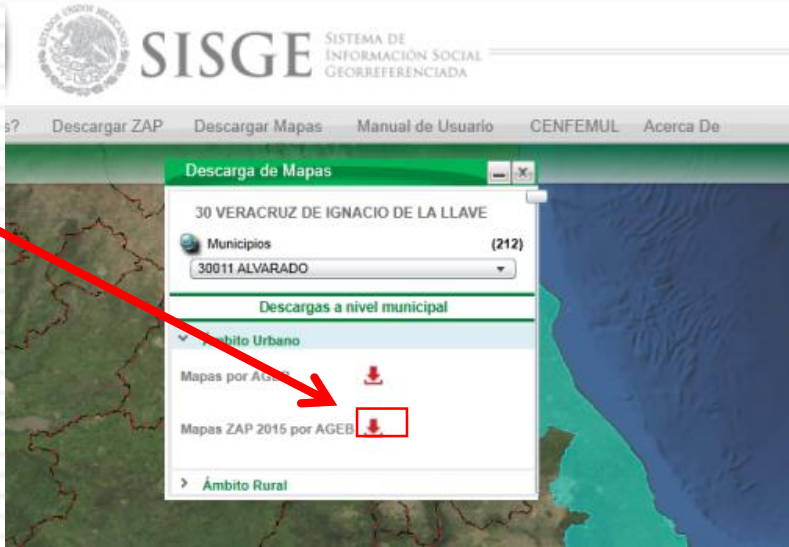
4. Seleccionar el municipio correspondiente.



The screenshot shows the SISGE (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL GEOREFERENCIADA) web application. The header includes the logo of the Secretaría de Desarrollo Social and the text 'SISGE SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL GEOREFERENCIADA'. The navigation bar contains links for 'Descargar ZAP', 'Descargar Mapas', 'Manual de Usuario', 'CENFEMUL', and 'acerca De'. A dropdown menu titled 'Descarga de Mapas' is open, displaying the location '30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE' and a list of 'Municipios (212)'. A dropdown menu is visible with the text 'SELECCIONE UN MUNICIPIO'. Below this, there are sections for 'Descargas a nivel estatal' and 'Ámbito Urbano', with options for 'Mapas por AGEB' and 'Mapas ZAP 2015 por AGEB', each with a download icon. A section for 'Ámbito Rural' is also visible. The background shows a map of the region with a red box highlighting a specific area on the map.

Mapas ZAP 2015 (Localidad y AGEB)

5. Una vez seleccionado el municipio deberá oprimir el ícono junto a “Mapas ZAP 2015 por AGEB”.



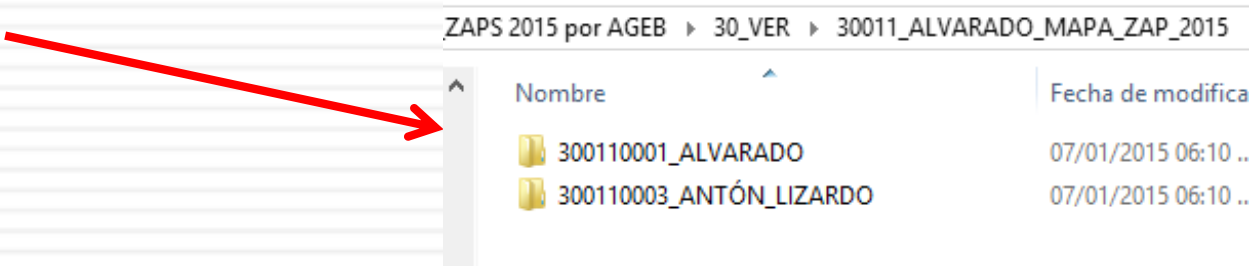
6. Después de oprimir el ícono rojo, aparece en la parte inferior de la pantalla un recuadro donde deberá indicarse la opción “GUARDAR”, aplicando la opción de “Guardar Como”, para definir la carpeta donde se guardarán los mapas.

Mapas ZAP 2015 (Localidad y AGEB)

7. La carpeta con el nombre del municipio contiene subcarpetas con la cantidad de localidades ZAP que cuentan con una(s) AGEB pertenecientes a dicha ZAP.

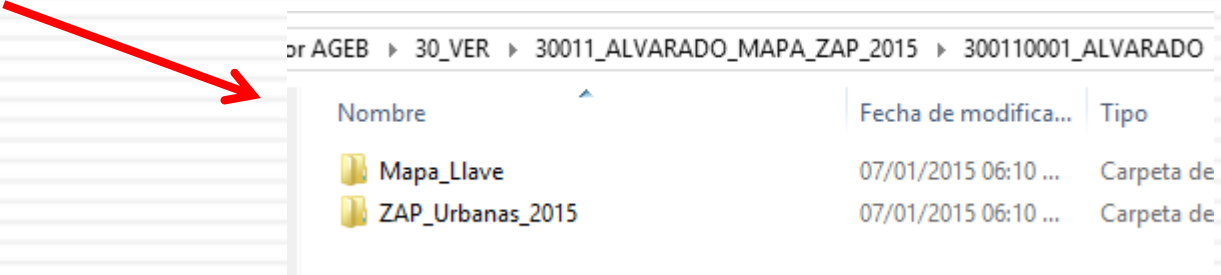
Para el caso del municipio de Alvarado, cuenta con 2 localidades ZAP con AGEB:

- Alvarado
- Antón Lizardo



Nombre	Fecha de modifica
300110001_ALVARADO	07/01/2015 06:10 ..
300110003_ANTÓN_LIZARDO	07/01/2015 06:10 ..

8. En cada subcarpeta existen otras Subcarpetas más que indican el Mapa Llave de la localidad y los mapa específicos de cada AGEB.

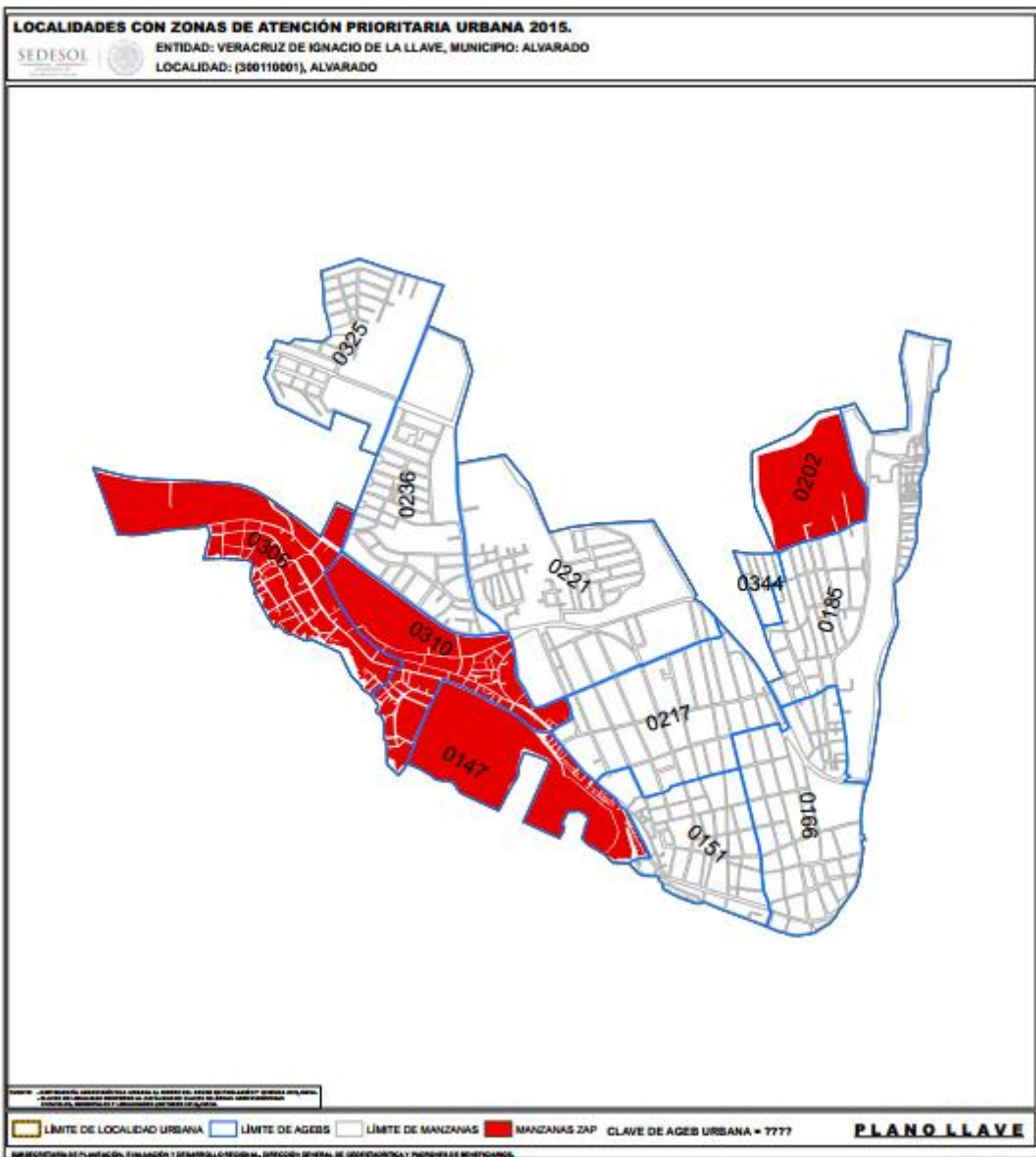


Nombre	Fecha de modifica...	Tipo
Mapa_Llave	07/01/2015 06:10 ...	Carpeta de
ZAP_Urbanas_2015	07/01/2015 06:10 ...	Carpeta de

Mapas ZAP 2015 (Localidad y AGEB)

9. El mapa general muestra la localidad total con sus AGEBS divididas e identificadas con un número.

Este mapa no cuenta con detalle de nombres de las calles. Es sólo esquemático.



Mapas ZAP 2015 (Localidad y AGEB)

10. La subcarpeta de ZAP's Urbanas contienen mapas de todas las AGEBS que forman parte de la ZAP Urbana del Municipio.

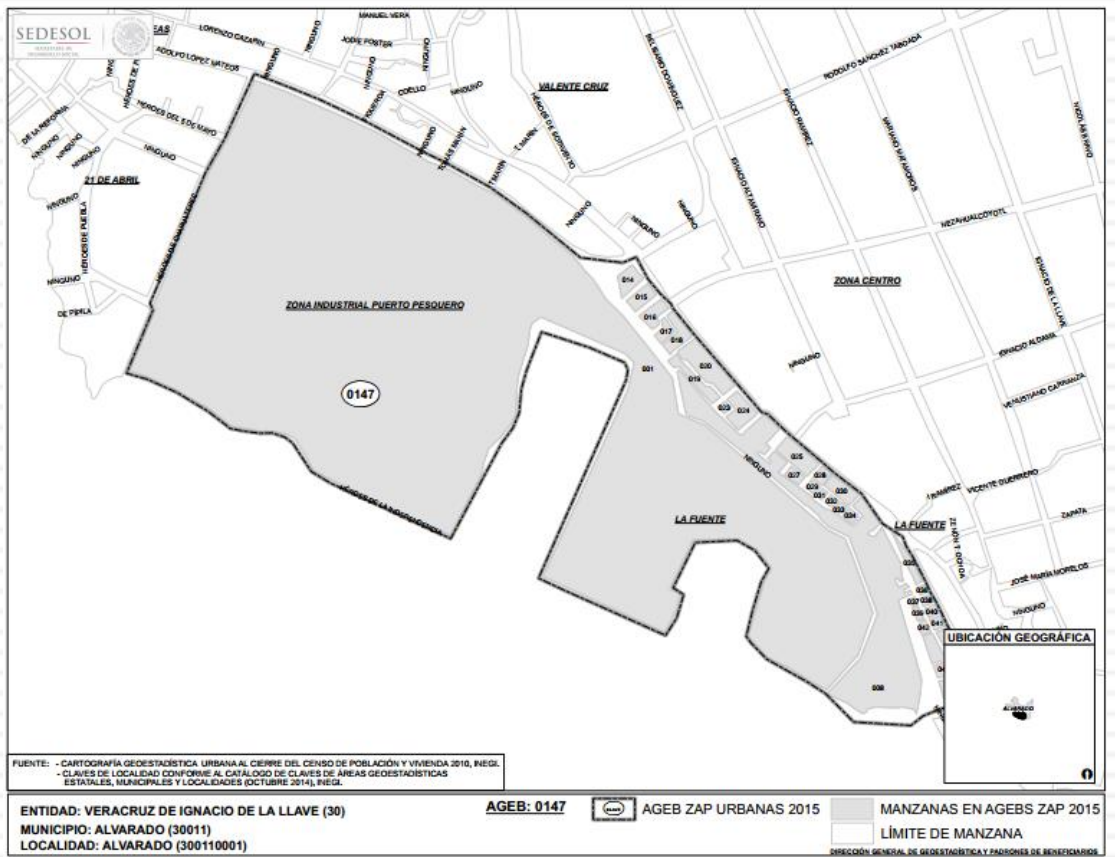


2015 > 300110001_ALVARADO > ZAP_Urbanas_2015

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo
3001100010147.pdf	09/12/2014 03:18 a...	Archi
3001100010202.pdf	09/12/2014 03:18 a...	Archi
3001100010306.pdf	09/12/2014 03:18 a...	Archi
3001100010310.pdf	09/12/2014 03:18 a...	Archi

En el caso del municipio de Alvarado, éste cuenta con 4 AGEBS en la cabecera municipal.

11. Cada archivo contiene mapas específicos detallados con nombres de calles para identificar los límites de las AGEBS.



2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS

Direccionamiento por TIPO de Obra

2014

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS FAIS:

Directos:

FISE: Obligatorio invertir **40%**; **FISMDF:** Obligatorio invertir **60%**.

Indirectos

Complementarios y Especiales:

FISE: Se puede destinar como máximo **15%** del presupuesto asignado.

FISMDF: Se puede destinar como máximo **15%** del presupuesto asignado. Más **un 15%** adicional (exclusivamente para proyectos complementarios) en caso del que el municipio cuente con Declaratoria de Emergencia.

2015

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS FAIS:

Directos:

FISE y FISM: Invertir **por lo menos** el **70%** de los recursos conforme a catálogo 2015.

Indirectos:

Se eliminan proyectos de incidencia indirecta.

Complementarios y Especiales:

Podrán destinar como máximo hasta un **30%** en proyectos clasificados como de incidencia complementaria y/o en proyectos especiales.

A los proyectos **especiales NO** podrá destinarse **más del 15%** de los recursos **ASIGNADOS AL FISE Y FISMDF.**

Direccionamiento por TIPO de Obra

En el caso de **infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo podrá destinarse hasta un 15%** de los recursos FISE o FISMDF y **hasta un 15% adicional para dicha infraestructura**, en caso de que haya sido **dañada** por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una declaratoria de emergencia de la Secretaría de Gobernación o con un dictamen de protección civil de la entidad.

Proyectos Complementarios pueden ser hasta un 30% del FISE o FISM. EJEMPLOS:

15% especiales + 15% complementarios	15% carreteras + 15% complementarios
15% carreteras + 15% especiales	20% complementarios + 10% especiales

Si se cuenta con declaratoria de emergencia SEGOB o dictamen de protección civil de la entidad del año actual o anterior.

30% carreteras	20% carreteras + 10% complementarios
20% carreteras + 10% especiales	20% carreteras + 5% complementarios + 5% especiales

En **NINGÚN** caso, el porcentaje de proyectos especiales será mayor al 15%.

2.4. Proyectos Especiales FAIS

- Presentar el Anexo III de los Lineamientos **a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente** ante las Delegaciones de la SEDESOL.
- Presentar **documentación adicional** de soporte:
 - Estudio técnico y/o **proyecto ejecutivo**; **ubicación** del proyecto, incluyendo **localidad o ZAP urbana**; así como croquis de localización; **Presupuesto detallado** por concepto; **Escrito** en el que se describa la forma y recursos con los que se **asegurará la operación**, mantenimiento y conservación de la obra, firmado por la autoridad municipal; **Convenios firmados** con otras dependencias para llevar a cabo el proyecto; **Evidencia fotográfica**; **Estructura financiera** por origen y porcentaje de aportación.
- **Atender recomendaciones** que realice el Comité de Revisión de Proyectos Especiales.
- **REGISTRAR SU PROYECTO ESPECIAL EN LA MIDS.**

2.6. PRODIM

- Los recursos destinados a este programa no podrán exceder el **2% de los recursos ministrados a la Entidad por concepto** del FISMDF.
- El programa **únicamente se podrá** llevar a cabo a través de la suscripción de un **convenio entre el municipio, el Gobierno de la Entidad y la Delegación de la SEDESOL.**
- **El Convenio y los Anexos Técnicos deberán contener al menos la siguiente información:** diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán y número de beneficiarios por tipo de proyecto.
- Una vez que el municipio o DTDF incorpore los datos pertinentes en el proyecto de Convenio y los Anexos, previo a su suscripción, éstos **deberán ser enviados para su revisión**, y en su caso, atención de observaciones a la Delegación de la SEDESOL, a **más tardar el último día hábil de junio** del ejercicio fiscal de que se trate.

2.6. PRODIM

Los proyectos que pueden llevarse a cabo con recursos del PRODIM, son aquellos contemplados en el Anexo **A I.1 Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, los cuales son:

- Creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas.
- Acondicionamiento de espacios físicos.
- Adquisición de software y hardware.

2.6. PRODIM

- Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioscos digitales).
- Elaboración e implementación de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal).
- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado).
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno.

Los conceptos vienen explicados en el Anexo II Expediente Técnico Específico, detallando los requisitos solicitados al municipio y lo que se debe de anexar.

2.5. Gastos indirectos

- **Los gobiernos locales** podrán destinar una parte proporcional equivalente al **3% de los recursos asignados** del FISE o FISMDF para la verificación y seguimiento, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo **A.1.2** de los Lineamientos.
- **Los gobiernos locales** deberán asegurarse de que los estudios y la evaluación de los proyectos, incluyan al menos la información que solicita la SEDESOL en los **formatos** necesarios para la valoración de los proyectos especiales, que forman parte integral de estos Lineamientos en el Anexo **III**.

2.5. Gastos indirectos

TIPO DE GASTO INDIRECTO	SUBCLASIFICACIÓN
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN.	32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES.
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS.	33302 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS. 33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS. 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS. 33902 PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 33903 SERVICIOS INTEGRALES. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
SEGUIMIENTO DE OBRA.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO FOTOGRÁFICO PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN.	62905. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO.
SEGUIMIENTO DE OBRA.	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS.

Conforme al Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27/12/12.

- Reportar en la MIDS las obras, tanto de programación como avance, ya que ésta es revisada por la ASF.
- Enviar una bitácora de obra mensualmente en el formato anexo en el CD al correo: sedesolveracruz fais@gmail.com, así como evidencia fotográfica que se disponga, esto con la finalidad de dar seguimiento a lo reportado en la MIDS.
- Tener en cuenta las fechas límites para entregar PRODIM a **más tardar el último día hábil de junio**, Proyectos especiales **a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente** y actualizaciones **mensuales** de la MIDS.

COMPARATIVO

- Con los lineamientos del 13 de Mayo del 2014, el Estado sólo podía realizar 72 acciones y los municipios 201. Con los lineamientos del 12 de marzo del 2015 tanto Estado como Municipio pueden hacer 268 acciones, quedando el cuadro comparativo de la siguiente forma:

	Acciones lineamientos febrero 2014	Acciones lineamientos mayo 2014	Acciones lineamientos marzo 2015	Diferencia
Estado	33	72	268	196
Municipio	125	201	268	67
TOTAL	158	273	536	263

Matriz Inversión Desarrollo Municipal (MID)

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

BENEFICIOS

- ✓ La plantilla de captura de información inicial que considera el direccionamiento de los recursos del FAIS.
- ✓ Los indicadores propuestos para la MIDS permitirán el monitoreo de los resultados (beneficios) o metas que son claves para el seguimiento del FAIS.
- ✓ La emisión de reportes incluirá información desagregada por estado, municipio y tipo de focalización y por contribución del proyecto.

PUNTOS IMPORTANTES A VERIFICAR EN LA CAPTURA AL DETALLE DE PROYECTOS EN LA MIDS

*Entidad Federativa : 30 VERACRUZ
*Municipio : 30066 ESPINAL
¿Tiene ZAP Urbana? SI
¿Tiene ZAP Rural? SI
*¿En donde aplica? 03 LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO
*Localidad : 0000000000 San Lorenzo Tamaya
*Gdo. Rezago Social de la Localidad: MEDIO
*Fondo: FISMDF
*¿Es proyecto especial? 02 NO
*¿Tipo de Contribución del Proyecto? 02 DIRECTA
02 EDUCACIÓN
01 PREESCOLAR (AULAS)
02 CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN CENTRO DE EDUCACION

Acciones del Proyecto (Acciones Programadas y Beneficiarios Programados)		
Unidad de Medida	Hombres	Mujeres
A	528	482

Inversiones Estimadas del Proyecto							
*Costo Total del Proyecto	*Costo Unitario de la Acción	*Monto Planeado del FISMDF	Recursos de Otra Fuente Federal	Recursos de Otra Fuente Estatal	Recursos de Otra Fuente Municipal	Otras Fuentes de Financiamiento	Capt Mon eje
248,946.13	248,946.13	248,946.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.

Captura de proyectos:
Es igualmente **ERROR COMÚN** que se capturen como ZAPS Urbanas, localidades que no lo son. Esto afecta el poder alcanzar los importes necesarios del segundo criterio de cumplimiento obligatorio referente al lugar donde se invertirán los recursos.

Captura de proyectos:
Es un **ERROR COMÚN** que en la captura de proyectos se escoja una opción equivocada en el renglón de ¿En dónde se aplica? Es muy importante que antes de revisar esto se conozca cuántos grados de rezago social existen en el municipio para determinar los 2 más altos. Y saber si se registran como: **“Localidades con los 2 grados de rezago social más alto”** o como **“Pobreza Extrema.**

EJEMPLO CARÁTULA DE MIDS SIN ERRORES

(2014)



MONTO FISDMF A INVERTIR \$ 21,935,015.00
SI EL MUNICIPIO UTILIZARÁ RECURSOS DE BANOBRAS, CAPTURAR EL MONTO:

SI EL MUNICIPIO TIENE DEUDA CON BANOBRAS, CAPTURAR EL MONTO A PAGAR (INCLUYA INTERESES Y CAPITAL)

Capturar Monto

MONTO TOTAL A INVERTIR 21,935,015.00

RECURSOS QUE DEBERAN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada Aplicable	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido Aplicable	Reglas
Proyectos Directos	78.03%	\$ 17,116,404.94	6.68%	1,465,019.86	Deberá invertirse un mínimo de \$ 13,161,009.00 (60.00%) hasta \$ 21,935,015.00 (100%) del monto total del FISDMF
Proyectos Indirectos	0.95%	\$ 208,200.40	2.11%	462,294.87	Solo puede invertirse hasta \$ 8,774,006.00 (40.00%) del FISDMF
Proyectos Complementarios	16.02%	\$ 3,513,658.91	1.33%	\$ 292,000.00	Solo puede invertirse hasta \$ 3,290,252.25 (15.00%) del FISDMF dividido en proyectos Complementarios y Proyectos Especiales en conjunto, pero, si para el municipio se emite "Declaratoria de Emergencia del FONDEN" se puede gastar hasta \$ 6,580,504.50 (30.00%) del FISDMF
Proyectos Especiales	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	
PRODIM	2.00%	\$ 438,700.30	2.00%	\$ 438,700.30	Solo puede invertirse hasta \$ 438,700.30 (2.00%) del monto total del FISDMF
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 658,050.45	3.00%	\$ 658,050.45	Solo puede invertirse hasta \$ 658,050.45 (3.00%) del monto total del FISDMF
Total	100.00%	\$ 21,935,015.00	15.12%	\$ 3,316,065.48	

DIRECCIONAMIENTO 2

Aplicación de Recursos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada Aplicable	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido Aplicable	Reglas
ZAP Urbana	75.59%	\$ 16,581,090.48	7.45%	1,633,799.86	Asignar desde \$ 13,161,009.00 (equivalente al 60%) hasta \$ 21,935,015.00 (equivalente al 100.00%)
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	12.81%	\$ 2,809,338.54	0.00%	\$ 0.00	Asignar hasta \$ 8,774,006.00 (equivalente al 40%)
Población en Pobreza Extrema	6.60%	\$ 1,447,835.23	2.67%	\$ 585,514.87	
PRODIMDF	2.00%	\$ 438,700.30	2.00%	\$ 438,700.30	Asignar hasta \$ 438,700.30 (equivalente al 2.00%)
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 658,050.45	3.00%	\$ 658,050.45	Asignar hasta \$ 658,050.45 (equivalente al 3.00%)

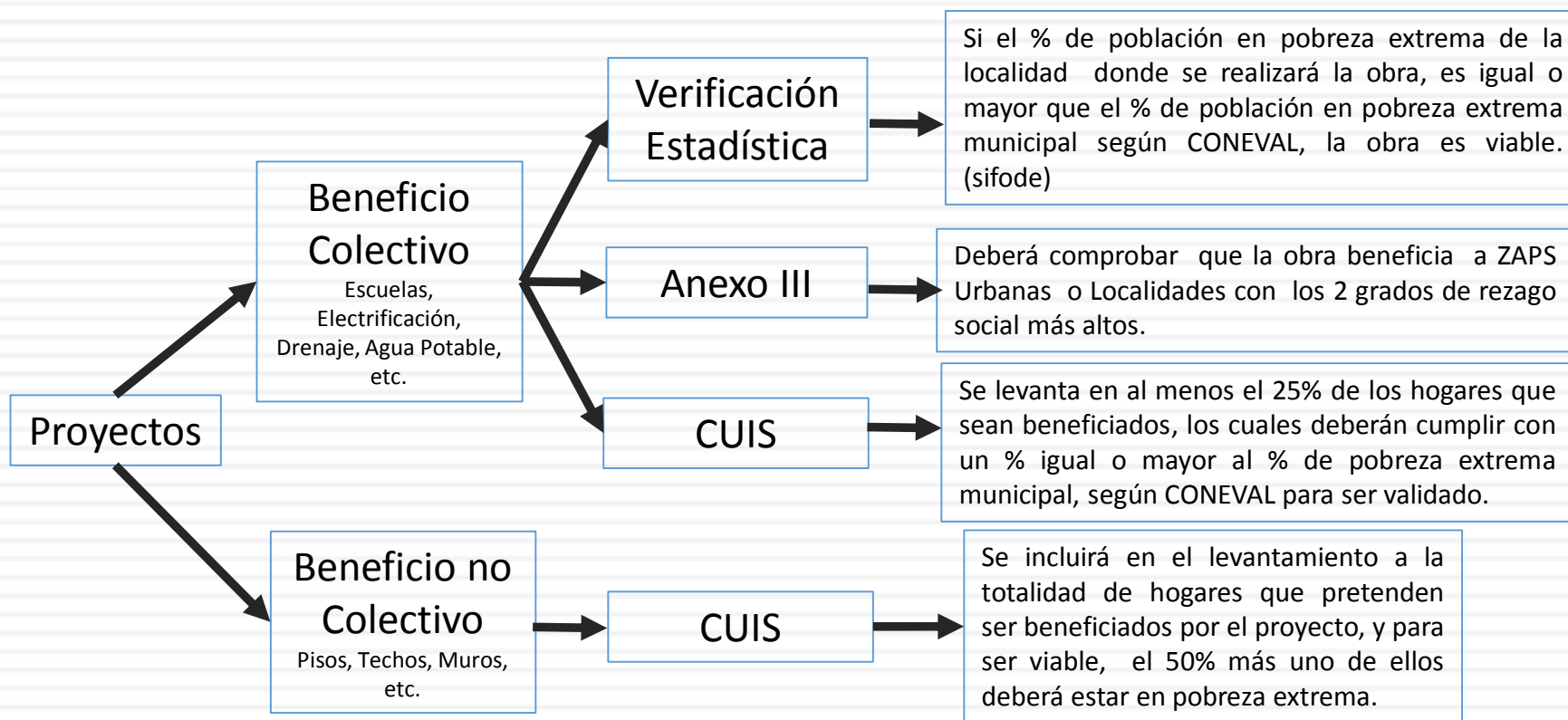
Capturar Proyecto

Capturar Gastos Indirectos

Capturar PRODIM

CRITERIO DE POBREZA EXTREMA Y CAPTURACIÓN DE CUIS EN MIDS

Las obras realizadas bajo el criterio de **pobreza extrema**, el procedimiento va apareciendo conforme a lo marcado en la Circular del Criterio de Pobreza Extrema para que la obra pueda validarse. El procedimiento que posteriormente se mostrará en las pantallas de las MIDS es el siguiente:



Existe Circular UPRI del 17 de julio con información más específica

CRITERIO DE POBREZA EXTREMA Y CAPTURA DE CUIS EN MIDS

16.1 Excepción de Recolección de CUIS o ANEXO III

No será necesario llevar a cabo recolección de CUIS o atención a Anexo III cuando:

- El territorio forma parte de una Declaratoria de emergencia que haya sido emitida por el Gobierno Federal o cuenta con dictamen de protección civil de la entidad, ambos documentos expedidos en el ejercicio fiscal corriente o en el inmediato anterior.
- Se trate de proyectos que pertenecen al Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) o de Gastos Indirectos

Aun con declaratoria, el municipio tendrá que justificar la inversión en pobreza extrema mediante CUIS o algún instrumento similar. Ya no será necesaria su validación mediante la MIDS.

SE RECOMIENDA QUE ANEXEN A LOS EXPEDIENTES DE LAS OBRAS LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA CON LAS QUE SE CUENTA.

CRITERIO DE POBREZA EXTREMA Y CAPTURACIÓN DE CUIS EN MIDS



*Entidad Federativa : 30 VERACRUZ
*Municipio :
¿Tiene ZAP Urbana? SI
¿Tiene ZAP Rural? NO
*¿En donde aplica? 05 POBREZA EXTREMA
*Localidad :
*Gdo. Rezago Social de la Localidad: MEDIO
*Fondo: FISMDF
*¿Es proyecto especial? 02 NO
*¿Cuenta con opinión favorable?

Cuando se registra en la MIDS un proyecto en el criterio de pobreza extrema, el sistema va mostrando paso a paso como puede ser justificado. Primeramente hace una validación automática de la localidad donde se hará la obra, si ésta ya está dada de alta y evaluada en el sistema de SEDESOL, puede calificar si existe pobreza extrema en dicha localidad, sino se encuentra nada en las bases de SEDESOL pasará a la siguiente validación.

En caso de realizar obras de Beneficio Colectivo como: Escuelas, Electrificaciones, Drenajes, etc. El sistema indicará que es necesario capturar el **Anexo III** para justificar que dentro de las localidades a beneficiar se encuentran ZAPS Urbanas o localidades dentro de los 2 grados de rezago social más altos de municipio. La veracidad de la información contenida en este Anexo es responsabilidad del municipio.

*Cantidad	*Unidad de Medida	Hombres	Mujeres	*Hogares
193.00	Persona			39

Verificación Estadística de Pobreza en la Localidad	
CVE_LOC	Resultado

Ver y Descargar Anexo 3
*¿Satisface anexo III?:

Porcentaje del alcance del proyecto				
*CUIS requeridas (debe recopilar al menos)	*CUIS Pobreza Extrema (Deben calificar)	Capturar CUIS	Validar CUIS	Resultado
		Capturar	Validar	

Por último, en el caso de Obras de Beneficio no Colectivo y en aquellas de Beneficio Colectivo que no puedan ser justificadas a través del uso del Anexo III, deberán levantarse las **CUIS correspondientes** y registrarlas en el módulo que se señala en este recuadro. La cantidad de CUIS a levantar es indicada por el sistema de manera automática, basándose en la cantidad de hogares a beneficiar. Una vez capturadas las CUIS, es necesario validarlas para ver si se cumple el criterio de pobreza extrema.

Es importante leer y conocer la circular publicada por la UPRI, referente a la Identificación del criterio de pobreza extrema, ya que en ella se detalla los principios básicos, así como las excepciones para aplicar en este criterio.

Forma de Registro de Crédito BANOBRAS en la MIDS

El objeto de tramitar un crédito FAIS-BANOBRAS, consiste en adelantar Aportaciones Federales a recibir en ejercicios futuros para invertir los montos recibidos en obras de infraestructura, cubriendo las reglas de operación vigentes (Lineamientos).

El crédito está condicionado a ser pagado durante el periodo que dure el gobierno municipal y se descuenta junto con los intereses correspondientes de las aportaciones futuras, según la corrida financiera otorgada en el contrato por BANOBRAS.

Por lo anterior, estos créditos deberán ser indicados en la carátula de la MIDS.

En el año inicial en que se recibe el préstamo, debe reflejarse el monto total recibido y aplicarle a éste, las reglas de operación vigentes, y se descuenta solamente el TOTAL de los pagos correspondiente al año en curso que indique la corrida financiera.

En los años subsecuentes, ya no se refleja la recepción del préstamo, sólo deberán reflejarse en la MIDS los descuentos correspondientes a cada ejercicio fiscal, lo que afectará el Monto Total a Invertir del FISMD.

Forma de Registro de Crédito BANOBRAS en la MIDS

Forma Correcta: Se registra el crédito total recibido y se descuenta la parte proporcional, que según la corrida financiera corresponda al monto a pagar en el ejercicio 2014.

INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE BANDERILLA

MONTO FISMDF A INVERTIR \$ 5,999,098.00

SI EL MUNICIPIO UTILIZARÁ RECURSOS DE BANOBRAS, CAPTURAR EL MONTO:

4,512,998.85

SI EL MUNICIPIO TIENE DEUDA CON BANOBRAS, CAPTURAR EL MONTO A PAGAR (INCLUYA INTERESES Y CAPITAL)

596,879.20

Capturar Monto

MONTO TOTAL A INVERTIR 9,915,217.65

Forma Incorrecta: Se registra el crédito de manera parcial y se descuenta la misma cantidad que la registrada o bien no se registra.

INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE [REDACTED]

MONTO FISMDF A INVERTIR \$ 59,807,647.00

SI EL MUNICIPIO UTILIZARÁ RECURSOS DE BANOBRAS, CAPTURAR EL MONTO:

11,346,999.92

SI EL MUNICIPIO TIENE DEUDA CON BANOBRAS, CAPTURAR EL MONTO A PAGAR (INCLUYA INTERESES Y CAPITAL)

11,346,999.92

Capturar Monto

MONTO TOTAL A INVERTIR 59,807,647.00

En caso de no reflejar el Crédito BANOBRAS o no aplicarlo con base en los Lineamientos 2014, se pudiera incurrir en un daño patrimonial sino se alcanzan los límites establecidos.

Cambios en Importes marcados en Reglas de la MIDS al momento del Registro del Crédito BANOBRAS



Browser address bar: http://www.sipso.sedesol.gob.mx/pls/sipso2014/fais.pkg_informacion_fism.fs?pi_fondo=2&pi_entidad_fei INFORMACIÓN FISM

Navigation: Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Page: Página Seguridad Herramientas

CUANDO SE REGISTRAN LOS RECURSOS BANOBRAS RECIBIDOS, **TODOS LOS IMPORTES MÍNIMOS DE LOS DIRECCIONAMIENTOS SE INCREMENTAN**, POR LO QUE HAY QUE ESTAR PENDIENTES DE ELLO PARA QUE SE CUMPLA CON LA INVERSIÓN MÍNIMA O MAXIMA, SEGÚN SEA EL CASO.

ES CRITERIO DE LA ASF (AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN) QUE TODOS LOS RECURSOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO 2015 SEAN TRATADOS CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS 2015.

BAJO EL CRITERIO ANTERIOR SE ENCUENTRA:

- LOS CRÉDITOS BANOBRAS (SE REFLEJAN EN MIDS).
- LOS SUBJERICIOS DE FISM DE AÑOS ANTERIORES (NO SE REFLEJAN EN MIDS).

MONTO FISMDF A INVERTIR \$ 32,326,271.00

MUNICIPIO UTILIZARÁ RECURSOS DE BANOBRAS, CAPTURAR EL MONTO:

DEUDA CON BANOBRAS, CAPTURAR EL MONTO A PAGAR (INCLUYA INTERESES Y CAPITAL)

Capturar Monto

MONTO TOTAL A INVERTIR 32,326,271.00

RECURSOS QUE DEBERAN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO		
Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido Aplicable	Reglas
%	\$	Deberá invertirse un mínimo de \$ 19,395,762.60 (60.00%) hasta \$ 32,326,271.00 (100%) del monto total del FISMDF
14.07	4,549,355.18	Solo puede invertirse hasta \$ 12,930,508.40 (40.00%) del FISMDF
%	\$	Solo puede invertirse hasta \$ 4,848,940.65 (15.00%) del FISMDF dividido en proyectos Complementarios y Proyectos Especiales en conjunto, pero, si para el municipio se emite "Declaratoria de Emergencia del FONDEN" se puede gastar hasta \$ 9,697,881.30 (30.00%) del FISMDF
2.97	879,736.18	Solo puede invertirse hasta \$ 646,525.42 (2.00%) del monto total del FISMDF
%	\$	Solo puede invertirse hasta \$ 969,788.13 (3.00%) del monto total del FISMDF
2.97	961,451.57	
19.76	6,389,414.58	

DIRECCIONAMIENTO 2				
Aplicación de Recursos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada Aplicable	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido Aplicable
ZAP Urbana	%	\$	%	\$
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	95.11	30,744,049.54	16.79	5,427,963.01
Población en Pobreza Extrema	%	\$	%	\$
PRODIMDF	%	\$	%	\$
Gastos Indirectos	2.97	961,451.57	2.97	961,451.57

Capturar Proyecto Capturar Gastos Indirectos Capturar PRODIM

Contenido del CD

1. **FISM 2015 SEDESOL-ORFIS**

1. MUNICIPIO NECESIDADES CNCH-DIRECTORIO (EN CASO DE SER MUNICIPIO DE CNCH)
2. CIRCULARES FAIS 2014
3. CONCURRENCIA DE RECURSOS (11 DEPENDENCIAS FEDERALES)
4. ESTADÍSTICAS ZAP POR MUNICIPIO Y LOCALIDAD 2015
5. MANUAL SISTEMA SISGEO SEDESOL
6. REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMAS SEDESOL 2015
7. CONEVAL_MEDICIÓN DE LA POBREZA
8. DECRETO ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ZAPS 2015
9. GACETA OFICIAL EDO VERACRUZ 30-1-2015 MONTOS FIS MDF 2015
10. RESUMEN DE ACCIONES CONEVAL POR INDICADOR
11. INFORME ANUAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL MUNICIPAL
12. LINEAMIENTOS FAIS 2015; RESUMEN ACCIONES LINEAMIENTOS FAIS 2015
13. BITÁCORA DE OBRA FIS MDF 2015
14. PRESENTACIÓN SEDESOL
15. PRESENTACIÓN ORFIS (SE ENCUENTRA EN EL MICROSITIO)
16. PRESENTACIÓN BANOBRAS
17. PRESENTACIÓN CFE (SE ENCUENTRA EN EL MICROSITIO)



2. **SIFODE-POBRES EXTREMOS ALIMENTARIOS**

1. _PADRÓN MUNICIPAL POBRES EXTREMOS Y POBRES EXTREMOS ALIMENTARIOS (sombreados)_SIFODE 2015
2. Layout Entrega Bloques por Universo

Información FISMDF 2015

A	B	C	D	E	F	G	H
CRITERIO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBRA							
No.	Clave de municipio	Municipio	MONTO FISMDF 2015 X MUNICIPIO	Personas en Pobreza según CONEVAL 2010	Poblacion en ZAP URBANA ITER INEGI 2010	% de Inversion Requerido en Lineamientos para invertir en ZAP Urbana (PIZUj)	MONTO DE INVERSION MÍNIMO OBLIGATORIO EN ZAP URBANA \$(PIZUj) (Sin incluir crédito Banobras)
1	001	ACAJETE	\$ 5,968,935	5,242	1,649	9.9%	\$ 590,668.93
2	002	ACATLAN	\$ 1,249,299	2,344	2,929	50.0%	\$ 624,649.50
3	003	ACAYUCAN	\$ 60,366,710	64,975	36,576	31.7%	\$ 19,129,223.81
4	004	ACTOPAN	\$ 21,227,655	23,877	4,098	2.9%	\$ 625,297.09

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR TIPO DE OBRA					
MONTO DE INVERSION MÍNIMO OBLIGATORIO EN OBRAS DIRECTAS (70%)	MONTO MÁXIMO DE INVERSION EN OBRAS COMPLEMENTARIAS (30%) Proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo podrá destinarse hasta un 15%, con declaratoria hasta un 30%	DECLARATORIAS DE EMERGENCIA PUBLICAS EN DOF ENTRE 1/01/2014 Y 11/03/2015 (SUJETO A VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DI	MONTO MÁXIMO DE INVERSION EN PROYECTOS ESPECIALES (15%) (opcional)	PRODIM (2% MÁXIMO DEL FISMDF. ES OPCIONAL)	GASTOS INDIRECTOS (3% MÁXIMO DEL FISMDF. ES OPCIONAL)
\$ 4,178,254.50	\$ 1,790,680.50	-	\$ 895,340.25	\$ 119,378.70	\$ 179,068.05

INFO AGEBS ZAPS URBANAS



 					VARIABLES PARA CARENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL		
CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CONFORME AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL AÑO 2015							
CLAVE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGEB	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O DELEGACION	NOMBRE DE LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2010	POBLACION TOTAL DE LA AGEB URBANA	POBLACION DE 65 AÑOS Y MAS (se tomó la base de personas con 60 años en 2010)
300010001	3000100010028	VERACRUZ	ACAJETE	ACAJETE	BAJO	1317	128

VARIABLES PARA CARENCIA POR SERVICIOS DE SALUD		VARIABLES PARA CARENCIA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA				
POBLACION DE 15 AÑOS O MAS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	POBLACION SIN DERECHO HABIENTIA A SERVICIOS DE SALUD	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON UN DORMITOR	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON 1 CUARTO
49	7.83	774	339	5	153	32
11	6.43	166	93	4	58	15
108	6.35	1589	672	6	277	14
93	8.36	946	601	13	297	138
101	7.91	1206	596	44	222	91

Archivo: Carencias y Rezago Social por Localidad INEGI 2010

Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010 (parte II)

Clave localidad	Entidad federativa	Municipio	Localidad	Población total	Índice de rezago social	Grado de rezago social
300360002	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	EL AGUACATE	106	1.154393	Alto
300360003	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	CASA BLANCA	106	-0.154961	Medio
300360004	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	LAS COLES	141	0.586461	Medio
300360005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	CUMBRES DEL CIPRÉS	95	0.215701	Medio
300360006	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	CHAPULTEPEC	187	-0.532805	Bajo
300360007	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	CHAYOTEPEC	53	0.091004	Medio
300360009	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	LA MAGDALENA	17	0.906985	Alto
300360010	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	PAXTEPEC	288	-0.673019	Bajo
300360011	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	PUEBLO VIEJO	314	0.423958	Medio
300360012	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	RINCÓN DE CHAPULTEPEC	152	0.043245	Medio
300360013	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	TLACHINOLA	186	-0.400625	Bajo
300360015	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	AGUACATE	53	-0.785194	Bajo
300360016	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	METLAPILES	63	1.943337	Alto
300360017	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	LOS PLANES (FERRO GORDO)	619	-0.707516	Bajo

Capacitación en Línea

El Sistema de Capacitación en Línea FAIS se podrá consultar a partir del lunes 3 de Marzo en la página electrónica de la SEDESOL:

SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INICIO / ATENCIÓN CIUDADANA / DIRECTORIO

Capacitación FAIS - Ramo 33

Ingrese por favor los siguientes datos

Le recordamos que los datos que ingrese serán los mismos que aparecerán en su constancia.

Por favor verifique que los datos que ingresa sean correctos antes de enviar la información.

Todos los campos son obligatorios.



Nombre completo:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Entidad federativa: [Seleccione un Estado] ▼

Municipio: <-- Seleccione un Municipio ▼

Cargo:

Último grado de estudios: Primaria ▼

Años de experiencia en administración pública: 1 año ▼

Correo electrónico (e-mail):

Ingrese el siguiente código en la casilla de verificación:

7RP7

Enviar

En la página <http://www.capacitacion-fais.org/>

SIFODE PEA 2015 MUNICIPAL

- El SIFODE es el Sistema de Focalización para el Desarrollo, donde se tiene la información histórica de las CUIS levantadas a partir del 2011 por la SEDESOL.
- En dicha base de datos se encuentra nombre, dirección, carencias de la población. Esto para que sirva como una GUÍA a los municipios para atender las carencias de la gente en Pobreza Extrema y Pobreza Extrema Alimentaria.

- Es importante mencionar que los padrones de beneficiarios son información confidencial y que por lo tanto su uso debe apegarse a mantener el resguardo y confidencialidad de los datos, garantizar el uso de información sólo para los fines relacionados al ámbito de su competencia, garantizar la seguridad posterior de los datos independientemente del medio en que se entrega, y en su caso la destrucción de los mismos.
- ***Estos datos deben utilizarse para la atención de los posibles beneficiarios y queda prohibido su uso para fines electorales o distintos al Desarrollo Social.***

- Se incluyen dos archivos en Excel:
 1. En uno se encuentra nombre, dirección, carencias de la población, etc. Esto para que sirva como una GUÍA a los municipios para atender las carencias de la gente en Pobreza Extrema y Pobreza Extrema Alimentaria.
 2. En el segundo archivo es donde se explican las variables y su significado.

Ejemplo de Información



CARENCIAS	POB_LB	ESTIMACIÓN DEL INGRESO DEL HOGAR POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	POB_EXTREM	POBREZA EXTREMA	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	POB_EXTREM_ALIM	POBREZA EXTREMA CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	ICV_PISOS1	INDICADOR DE CARENCIA DEL MATERIAL DE PISO	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	ICV_TECHOS1	INDICADOR DE CARENCIA DEL MATERIAL DE TECHO	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	ICV_MUROS1	INDICADOR DE CARENCIA DEL MATERIAL DE MUROS	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	ICV_HAC1	INDICADOR DE CARENCIA POR HACINAMIENTO	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	IC_CV1	CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	ISB_AGUA1	INDICADOR DE CARENCIA DE ACCESO AL AGUA	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	ISB_DREN1	INDICADOR DE CARENCIA DE SERVICIO DE DRENAJE	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	ISB_LUZ1	INDICADOR DE CARENCIA DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	ISB_COMBUS1	INDICADOR DE CARENCIA DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA COCINAR	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN
	IC_SBV1	CARENCIA EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	1	CUMPLE CON LA CONDICIÓN

Población Objetivo